



NÚMERO 0857/DGVCO/DAOC/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Enviado con memo 114

Guadalajara, Jalisco; 15 de marzo de 2019.

Lic. Mayra Isela Guitron Contreras Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco. Javier Mina #8, Col. Centro. C.P. 48100.

Asunto: Se remite Cédula de Seguimiento 1.

En relación a los oficios Noviembre/oe/032/2018 y en seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017.

Al respecto, adjunto al presente 04 (cuatro) Cédulas de Seguimiento 1, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

OSIAbiil/2019.
Recibicopio (A

CONTINALORÍA DEL ESTADO

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente
UILLO/2018	Técnica Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.	Concluida		Sin cuantificar
ANTES-ATENG	Técnica Incumplimiento en Materia de Garantías de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Concluida		Sin Cuantificar
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018	Técnica Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Concluida		Sin Cuantificar
AUD/DIR	Adm-Fin Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).	Concluida	\$37,311.81	\$0.00

Hoja 1 de 2

Recomendació

n Preventiva

Solventada

Solventada

Solventada

Solventada

Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México.





NÚMERO 0857/DGVCO/DAOC/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo, se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 Técnica	Original de la Cédula de Comition	
2 Técnica	Wishlas.	3
	Original de la Cédula de Seguimiento 1 Incumplimiento en Materia de Garantías Original de la Cédula de Seguimiento 1 Incumplimiento en Materia de Garantías	3
3 Técnica	y Servicios Relacionados con las Mismos	
1 Adm-Fin	Original de la Cédula de Seguimiento 1 Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar)	3
	(0)	4

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano. 0 09 119 Contralora del Estado.

OBIERNO DE JALISCO CONTINUEDRÍA DEL ESTADO

C. Ciro Alonso Gradilla Ruelas. - Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco. - Javier Mina #8, Col Centro, C.P. 48100.

Arq. Juan Manuel Michel Santana. Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco. – Javier Mina #8, Col Centro, C.P. 48100.

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

Para su atención y seguimiento.

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN / AARP/ VM

Hoja 2 de 2

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México.



Cédula de Seguimiento

	Cedula do o o	:11 -	
		H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Jalisco		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Jalisco Elito / NORANTES ATENGUILLO/2018		Ejercicio Presupucatan 22	
3 X 1 PARA MIGR	ANTES	Sin Cuantificar	
01 Técnica		Noviembre/oe/032/2018 Febrero de 20	
	Oficio de Solicitud de Descargo:		
01	Olloid do Campa	Febrero de 2010	
	AUD/DIR/JAL/3X1	Jalisco Ente Auditado: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 3 X 1 PARA MIGRANTES 01 Técnica Monto observado: Oficio do Solicitud de Descargo:	

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

elacionados con las inicionas		EJECUTOR	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
OBRA	MONTO	ESECUTOR		1 1 1 1
Construcción de empedrado ahogado en concreto en a calle Morelos en la localidad de san pablo municipio de Atenguillo.	\$2,733,096.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.005- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de agua potable en la calle Morelos en la comunidad de San pablo municipio de	\$328,648.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.004- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Atenguillo. Construcción de red de agua potable en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$455,768.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.002- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de alcantarillado, en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$849,624.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.001- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$3,658,207.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.003- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras anteriormente indicadas, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Atenguillo, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, observándose que no fue elaborada la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), elaborándose en su lugar una bitácora convencional sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública, con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Por lo anterior, se tiene que el H. Ayuntamiento de Atenguillo, incumplió con las obligaciones conferidas en la normativa federal aplicable en el manejo documental de la aplicación del recurso de este Programa, al no elaborar la Bitácora Electrónica de Obra Pública requerida por la misma.

Correctiva:

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Atenguillo para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el

1 de 3

M



Cédula de Seguimiento

			H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018		Ejercicio Presupuotam	
	3 X 1 PARA MIGF		Sin Cuantificar	
Observación número:	01 Técnica	Monto observado:	Noviembre/oe/032/2018	
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	Febrero de 20	

competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

 Toda vez que el H. Ayuntamiento de Atenguillo instruyó mediante el oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, al personal involucrado en esta observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se emite recomendación preventiva alguna.

Elementos de Análisis

Documentación presentada Seguimiento 1:

- 1. Oficio número Noviembre/oe/032/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, suscrito por la Lic. Mayra Isela Güitrón Contreras, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atenguillo, mediante el cual menciona dar contestación a las Observaciones derivadas de la Auditoría efectuada al Municipio, al Programa 3x1 para Migrantes ejercicio presupuestal 2017.
- 2. Copia simple de oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, dirigido al Lic. Sebastián Alfredo Moreno Sánchez, entonces Encargado de Hacienda Municipal, suscrito por el Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez, entonces Presidente Municipal de Atenguillo, en atención al Arq. Juan Manuel Michel Santana, entonces Director de Obras Públicas, mediante el cual se giran instrucciones específicas para que implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, para garantizar el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observaciones en la aplicación de recursos referentes al Fondo.

references at For	do.		
	Resulta	ado del Análisis	
4.0	Situación de la Recor	mendación Correctiva: Concluio	
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C		S/C	********

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ser competencia del H. Ayuntamiento de Atenguillo la investigación, dirección y conducción de la aplicación de dicho procedimiento, se le transfiere la responsabilidad de su seguimiento, por lo que deberá llevar a cabo las acciones correspondientes en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente e integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de las obras implicadas en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por Concluidos los trabajos en esta materia.

2 de 3



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 3 X 1 PARA MIGRANTES		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:				
Observación número:	01 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01 Oficio de Solicitud de Descargo:		Noviembre/oe/032/2018	

Febrero de 2019

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, no se emitió Recomendación Preventiva durante el proceso de Auditoría, lo cual fue asentado en la Cédula de Observaciones correspondiente.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 3 X 1 PARA MIGRANTES		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:				
Observación número:	02 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01 Oficio de Solicitud de Descargo:		Noviembre/oe/032/2018	

Febrero de 2019

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA	MONTO AUTORIZADO	EJECUTOR	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Morelos en la localidad de san pablo municipio de Atenguillo.	\$ 2,733,096.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.005- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de agua potable en la calle Morelos en la comunidad de San pablo municipio de Atenguillo.	\$ 328,648.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.004- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de agua potable en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 455,768.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.002- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de alcantarillado, en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 849,632.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.001- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 3,658,204.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.003- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de cada una de las obras anteriormente indicadas, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Atenguillo donde se observó que la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de vicios ocultos no se constituyeron con el importe mínimo establecido en la normatividad aplicable, al realizarse sin considerar el IVA, contraviniendo la normatividad aplicable como sigue:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 91.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no podrá ser menor al diez por ciento del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada salvo que, por la naturaleza de las obras y servicios, en el contrato se haya estipulado la divisibilidad de la misma."

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 66.- "...Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos."



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 3 X 1 PARA MIGRANTES		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:				
Observación número:	02 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01 Oficio de Solicitud de Desca		Noviembre/oe/032/2018	

La observación deriva de la deficiencia en la elaboración del Contrato de las obras, donde en su Cláusula Séptima, inciso B) se requirió la fianza de vicios ocultos por el 10% del importe total de los trabajos contratados sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Correctiva:

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado | Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Atenguillo para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

I. Toda vez que el H. Ayuntamiento de Atenguillo instruyo mediante el oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, al personal involucrado en esta observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se emite recomendación preventiva alguna.

Elementos de Análisis

Documentación presentada Seguimiento 1:

- Oficio número Noviembre/oe/032/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, suscrito por la Lic. Mayra Isela Güitrón Contreras, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atenguillo, mediante el cual menciona dar contestación a las Observaciones derivadas de la Auditoría efectuada al Municipio, al Programa 3x1 para Migrantes ejercicio presupuestal 2017.
- 2. Copia simple de oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, dirigido al Lic. Sebastián Alfredo Moreno Sánchez, entonces Encargado de Hacienda Municipal, suscrito por el Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez, entonces Presidente Municipal de Atenguillo, con atención al Arq. Juan Manuel Michel Santana, entonces Director de Obras Públicas, mediante el cual se giran instrucciones especificas para que implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, para garantizar el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observaciones en la aplicación de recursos referentes al Fondo.

2 de 3

para para rsos



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguill	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 3 X 1 PARA MIGRANTES		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:				
Observación número:	02 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	Noviembre/oe/032/2018	

	Result	ado del Análisis	Febrero de 2019
	Situación de la Recor	mendación Correctiva: Concluio	la
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:		Monto Pendiente
S/C		S/C	

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ser competencia del H. Ayuntamiento de Atenguillo la investigación, dirección y conducción de la aplicación de dicho procedimiento, se le transfiere la responsabilidad de su seguimiento, por lo que deberá llevar a cabo las acciones correspondientes en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente e integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de las obras implicadas en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por Concluidos los trabajos en esta materia.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, no se emitió Recomendación Preventiva durante el proceso de Auditoría, lo cual fue asentado en la Cédula de Observaciones correspondiente.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra

Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y

Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	3 X 1 PARA MIGRANTES		
Observación número:	03 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	Noviembre/oe/032/2018

Febrero de 2019

Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OBRA	MONTO AUTORIZADO	EJECUTOR	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Morelos en la localidad de san pablo municipio de Atenguillo.	\$ 2,733,096.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.005- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de agua potable en la calle Morelos en la comunidad de San pablo municipio de Atenguillo.	\$ 328,648.00	DRABSA CONSTRUCTORA S.A de C.V.	MAJ-COP.004- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de agua potable en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 455,768.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.002- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de red de alcantarillado, en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 849,632.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.001- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Argentina en la comunidad de San Antonio de los Macedo municipio de Atenguillo.	\$ 3,658,204.00	CONTRUHELT S.A de C.V.	MAJ-COP.003- 3X1MIGRANTES-17	Terminada y operando

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras mencionadas en la tabla anterior, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Atenguillo, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, se efectuó la revisión documental de su expediente unitario, donde se detectaron deficiencias administrativas en la elaboración de su Contrato al asentaren la Cláusula Séptima, que la fianza de vicios ocultos debería ser elaborada por el contratista sin considerar el IVA, siendo que el monto total autorizado a un contrato y el monto total ejercido en una obra, tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado; contraviniendo:

A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala:

"Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del

mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello...'

1 de 3



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	3 X 1 PARA MIGRANTES			
Observación número:	03 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	Noviembre/oe/032/2018	

Febrero de 2019

Correctiva:

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado | Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Atenguillo para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

I. Toda vez que el H. Ayuntamiento de Atenguillo instruyo mediante el oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, al personal involucrado en esta observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se emite recomendación preventiva alguna.

Elementos de Análisis

Documentación presentada Seguimiento 1:

- 1. Oficio número Noviembre/oe/032/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, suscrito por la Lic. Mayra Isela Güitrón Contreras, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atenguillo, mediante el cual menciona dar contestación a las Observaciones derivadas de la Auditoría efectuada al Municipio, al Programa 3x1 para Migrantes ejercicio presupuestal 2017.
- 2. Copia simple de oficio 211/OED/SEPTIEMBRE/2018, con fecha del 12 de septiembre de 2018, dirigido al Lic. Sebastián Alfredo Moreno Sánchez, entonces Encargado de Hacienda Municipal, suscrito por el Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez, entonces Presidente Municipal de Atenguillo, con atención al Arq. Juan Manuel Michel Santana, entonces Director de Obras Públicas, mediante el cual se giran instrucciones especificas para que implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, para garantizar el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observaciones en la aplicación de recursos referentes al Fondo.

2 de 3



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Atenguillo	
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGUILLO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	3 X 1 PARA MIGRANTES			
Observación número:	03 Técnica	Monto observado:	Sin Cuantificar	
Seguimiento:	01	Oficio de Solicitud de Descargo:	Noviembre/oe/032/2018	

Resultado del Análisis			
	Situación de la Recor	mendación Correctiva: Concluio	da
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C		S/C	

Comentario:

Respecto al punto número I, toda vez que la Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ser competencia del H. Ayuntamiento de Atenguillo la investigación, dirección y conducción de la aplicación de dicho procedimiento, se le transfiere la responsabilidad de su seguimiento, por lo que deberá llevar a cabo las acciones correspondientes en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente e integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de las obras implicadas en esta observación; con lo anterior, este Órgano Estatal de Control da por Concluidos los trabajos en esta materia.

Las revisiones efectuadas por el Órgano Estatal de Control no eximen de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimientos a la normatividad aplicable a este Programa en futuras revisiones que llevan a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada

Comentario:

Respecto al punto número I, no se emitió Recomendación Preventiva durante el proceso de Auditoría, lo cual fue asentado en la Cédula de Observaciones correspondiente.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación

Control de Obra